



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, veintiséis (26) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso : IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD CON INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado : 851623184001-**2020-00092-00**
Demandante : ARCENIO PÉREZ CASTRILLÓN
Demandado : ABSDRUBAL ERNESTO HERNÁNDEZ
VHA representada legalmente por la señora ERIKA NATALIA ARIAS GIL

Encontrándose el expediente para dar cumplimiento a lo dispuesto en auto de 8 de noviembre de 2020, secretaría evidencio un error, este consistente en la concesión del amparo de pobreza.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 286 del CGP, se **corrige** el No. 6 del auto admisorio de la demanda, en el **entendido** que el beneficio de amparo de pobreza se otorga al señor ARCENIO PÉREZ CASTRILLÓN y no como quedó inicialmente escrito. Por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el auto admisorio.

/M.S.K.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e7bd0df3b56b4f08dc5d8e23ccf5792d49d20c0d22ebe26bbe7630f586ad9715
Documento generado en 26/11/2020 09:18:11 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>